



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 27 de octubre de 1988

Núm. 247

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Período voluntario para la cobranza por recibo de los tributos locales de carácter real

Núm. 75.259

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del día 1 de noviembre quedará abierta la cobranza voluntaria de los tributos locales de carácter real: urbana, rústica, pecuaria, licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, licencia fiscal de profesionales y artistas, así como la cuota empresarial del régimen especial agrario y Seguridad Social, las cuotas de las Cámaras de Comercio e Industria y de la Propiedad Urbana de Zaragoza del actual ejercicio de 1988, y las cuotas de la Cámara de Comercio e Industria relativas al 4 por 1.000 del impuesto general sobre la renta de las personas físicas, rendimientos empresariales, correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986.

Este período voluntario de cobranza para el presente ejercicio afecta a todos los municipios de la provincia, excepto Zaragoza capital, y comprenderá desde el día 1 de noviembre al 31 de diciembre, ambos inclusive.

Todos los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos, sin recargo alguno, a partir del día 10 de noviembre y hasta el 31 de diciembre, en las agencias u oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja que más adelante se indican, siempre que los recibos estén en poder de la correspondiente agencia u oficina, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante por parte de éstas en caso de extravío de los mismos.

Con carácter discrecional, empleados de la CAMPZAR podrán desplazarse a los municipios en los que no exista oficina o agencia de esta entidad de ahorros, en cuyo caso las fechas y horarios se darían a conocer por los respectivos Ayuntamientos.

Se advierte que transcurrido el plazo voluntario se incurrirá en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio. Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El presidente, José Marco Berges. — P. S. M.: El secretario general, Ernesto García Arilla.

Localidad, entidad de ahorro para efectuar el pago, ubicación y horas

- Abanto.** — En la CAMPZAR de Nuévalos (calle General Franco, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Acered.** — CAMPZAR (calle Medio Lugar, 24). Lunes a viernes, de 19.00 a 21.00.
- Agón.** — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Aguarón.** — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Aguilón.** — CAMPZAR (calle Barranco, sin número). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.
- Ainzón.** — CAMPZAR (calle J. L. del Corral, 6). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Aladrén.** — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alagón.** — CAMPZAR (avenida de Zaragoza, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alarba.** — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alberite de San Juan.** — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Albeta.** — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alborge.** — En la CAMPZAR de Sástago (calle Mayor, 19 y 21). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

- Alcalá de Ebro.** — CAMPZAR (plaza de España, sin número). Lunes a viernes, de 17.00 a 19.00.
- Alcalá de Moncayo.** — En la CAMPZAR de Vera de Moncayo (calle Esparras, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alconchel de Ariza.** — CAMPZAR (plaza Mayor, sin número). Lunes a viernes, de 10.00 a 12.00.
- Aldehuela de Liestos.** — En la CAMPZAR de Used (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alfajarín.** — CAMPZAR (plaza de España, 5). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alfamén.** — En la CAMPZAR de La Almunia de Doña Godina (plaza de España, 18). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alforque.** — En la CAMPZAR de Gelsa de Ebro (plaza Mayor, 25). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Alhama de Aragón.** — CAMPZAR (calle General Mola, 18). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Almochuel.** — En la CAMPZAR de Belchite (avenida de Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Almonacid de la Cuba.** — CAMPZAR (calle Pardo Santayana, 11). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.
- Almonacid de la Sierra.** — CAMPZAR (plaza de España, 12). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.00.
- Alpartir.** — CAMPZAR (plaza de la Iglesia, 5). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.30.
- Ambel.** — CAMPZAR (calle La Picota, 4). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.
- Anento.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Aniñón.** — CAMPZAR (plaza A. Peiró, sin número). Lunes a viernes, de 19.00 a 21.00.
- Añón de Moncayo.** — En la CAMPZAR de Vera de Moncayo (calle Esparras, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Aranda de Moncayo.** — En la CAMPZAR de Illueca (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Arándiga.** — CAMPZAR (calle Concejo, 26). Lunes a viernes, de 11.00 a 14.00.
- Ardisa.** — En la CAMPZAR de Zuera (calle Mayor, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Ariza.** — CAMPZAR (calle Pilar, 6). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Artieda.** — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Asín.** — En la CAMPZAR de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Atea.** — CAMPZAR (calle Plaza, 11). Lunes a viernes, de 12.00 a 14.00.
- Ateca.** — CAMPZAR (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Azuara.** — CAMPZAR (calle Mayor, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Badules.** — En la CAMPZAR de Romanos (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 11.00 a 14.00.
- Bagüés.** — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Balconchán.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Bárboles.** — CAMPZAR (calle General Mola, sin número). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.
- Bardallur.** — CAMPZAR (calle José Antonio, 11). Lunes a viernes, de 10.00 a 13.00.
- Belchite.** — CAMPZAR (avenida de Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Belmonte de Calatayud.** — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Berdejo.** — En la CAMPZAR de Bijuesca (calle Carretera, sin número). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.

Berruoco. — En la CAMPZAR de Used (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Biel-Fuencalderas. — En la CAMPZAR de Biel (calle Mayor, 20). Lunes a viernes, de 11.30 a 14.30.

Bijuesca. — CAMPZAR (calle Carretera, sin número). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.

Biota. — CAMPZAR (calle Mayor, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Bisimbre. — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Boquiñeni. — CAMPZAR (calle Purísima, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Bordalba. — En la CAMPZAR de Ariza (calle Pilar, 6). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Borja. — CAMPZAR (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Botorrita. — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Brea de Aragón. — CAMPZAR (calle Mediodía, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Bubierca. — En la CAMPZAR de Ateca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Bujaraloz. — CAMPZAR (calle San Agustín, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Bulbente. — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Bureta. — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cabañas de Ebro. — CAMPZAR (calle Calvo Sotelo, 12). Lunes a viernes, de 10.00 a 14.00.

Cabolafuente. — CAMPZAR (calle La Fuente, sin número). Lunes a viernes, de 12.00 a 14.00.

Cadrete. — CAMPZAR (calle Doctor Bonafonte, sin número). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.30.

Calatayud. — CAMPZAR (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Calatorao. — CAMPZAR (calle Fernando el Católico, 27). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Calcena. — En la CAMPZAR de Illueca (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Calmarza. — En la CAMPZAR de Alhama de Aragón (calle General Mola, 18). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Campillo de Aragón. — En la CAMPZAR de Nuévalos (calle General Franco, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Carenas. — En la CAMPZAR de Ateca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cariñena. — CAMPZAR (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Caspe. — CAMPZAR (calle Isabel la Católica, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Castejón de Alarba. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Castejón de las Armas. — En la CAMPZAR de Ateca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Castejón de Valdejasa. — CAMPZAR (calle La Balsa, sin número). Lunes a viernes, de 10.00 a 13.00.

Castiliscar. — En la CAMPZAR de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cervera de la Cañada. — CAMPZAR (plaza de España, sin número). Lunes a viernes, de 10.00 a 12.00.

Cerveruela. — En la CAMPZAR de Daroca (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cetina. — CAMPZAR (calle Arrabal, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cimballa. — En la CAMPZAR de Nuévalos (calle General Franco, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cinco Olivas. — En la CAMPZAR de Sástago (calle Mayor, 19 y 21). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Clarés de Ribota. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Codo. — En la CAMPZAR de Belchite (avenida de Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Codos. — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Contamina. — En la CAMPZAR de Alhama de Aragón (calle General Mola, 18). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cosuenda. — CAMPZAR (plaza del Mercado, 2). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.00.

Cuarde Huerva. — CAMPZAR (calle Mayor, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Cubel. — En la CAMPZAR de Used (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Chiprana. — CAMPZAR (calle General Mola, 12). Lunes a viernes, de 10.00 a 13.00.

Chodes. — En la CAMPZAR de Morata de Jalón (calle Mayor Alta, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Daroca. — CAMPZAR (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Ejea de los Caballeros. — CAMPZAR (paseo del Muro, 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

El Burgo de Ebro. — CAMPZAR (Primo de Rivera, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

El Buste. — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

El Frago. — En la CAMPZAR de Luna (calle Dieciocho de Julio, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

El Frasno. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Embid de Ariza. — En la CAMPZAR de Cetina (calle Arrabal, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Encinacorba. — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Epila. — CAMPZAR (calle Arbellones, 2 y 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Erla. — CAMPZAR (calle Agustín Hungría, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 13.30.

Escatrón. — CAMPZAR (calle General Franco, 56). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Fabara. — CAMPZAR (calle Mayor, 25). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Farlete. — En la CAMPZAR de Villamayor (calle Paso, 52). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Fayón. — En la CAMPZAR de Caspe (calle Isabel la Católica, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Figueruelas. — CAMPZAR (calle Mayor, 8). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Fombuena. — En la CAMPZAR de Romanos (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 11.00 a 14.00.

Fréscano. — CAMPZAR (calle Arrabal, 1). Lunes a viernes, de 18.00 a 20.00.

Fuendejalón. — CAMPZAR (General Franco, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Fuendetodos. — CAMPZAR (calle Colón, 2). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.

Fuentes de Ebro. — CAMPZAR (plaza de la Iglesia, 5). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Fuentes de Jiloca. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Gallocanta. — En la CAMPZAR de Used (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Gallur. — CAMPZAR (calle Mayor, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Gelsa de Ebro. — CAMPZAR (plaza Mayor, 25). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Godojos. — En la CAMPZAR de Alhama de Aragón (calle General Mola, núm. 18). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Gotor. — En la CAMPZAR de Brea de Aragón (calle Mediodía, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Grisel. — En la CAMPZAR de Tarazona (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Grisén. — CAMPZAR (plaza de la Iglesia, sin número). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.30.

Herrera de los Navarros. — CAMPZAR (plaza Mayor, 3). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Ibdes. — En la CAMPZAR de Ateca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Illueca. — CAMPZAR (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Isuerre. — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. La barta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Jaraba. — CAMPZAR (calle Afán de Rivera, 15). Lunes a viernes, de 8.30 a 13.30.

Jarque. — En la CAMPZAR de Illueca (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Jaulín. — En la CAMPZAR de Belchite (avenida de Calvo Sotelo, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

La Almolda. — En la CAMPZAR de Bujaraloz (calle San Agustín, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

La Almunia de Doña Godina. — CAMPZAR (plaza de España, 18). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

La Joyosa. — En la CAMPZAR de Alagón (avenida de Zaragoza, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

La Muela. — CAMPZAR (calle P. Corazón de Jesús). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

La Puebla de Albortón. — En la CAMPZAR de Belchite (avenida de Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

La Puebla de Alfindén. — CAMPZAR (calle Mayor, 17). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

- La Vilueña.** — En la CAMPZAR de Munébrega (calle General Franco, sin número). Lunes a viernes, de 10.00 a 12.00.
- La Zaida.** — CAMPZAR (avenida de Zaragoza, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Lagata.** — En la CAMPZAR de Belchite (avenida de Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Langa del Castillo.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Las Cuerlas.** — En la CAMPZAR de Used (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Las Pedrosas.** — En la CAMPZAR de Zuera (calle Mayor, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Layana.** — En la CAMPZAR de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, número 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Lécera.** — CAMPZAR (calle Calvo Sotelo, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Leciñena.** — En la CAMPZAR de San Mateo de Gállego (calle José Antonio, 14). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Lechón.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Letux.** — CAMPZAR (calle Dieciocho de Julio, 2). Lunes a viernes, de 11.00 a 14.00.
- Litago.** — En la CAMPZAR de Vera de Moncayo (calle Esparras, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Lituénigo.** — En la CAMPZAR de Vera de Moncayo (calle Esparras, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Lobera de Onsella.** — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Longares.** — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Longás.** — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Los Fayos.** — En la CAMPZAR de Torrellas (calle San Antón, 2). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.00.
- Los Pintanos.** — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Lucena de Jalón.** — En la CAMPZAR de Calatorao (calle Fernando el Católico, 27). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Luceni.** — CAMPZAR (calle Leandro Jané, 6). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Luesia.** — En la CAMPZAR de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, número 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Luesma.** — En la CAMPZAR de Herrera de los Navarros (plaza Mayor, número 3). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Lumpiaque.** — CAMPZAR (calle Muntadas, 126). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Luna.** — CAMPZAR (calle Dieciocho de Julio, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Maella.** — CAMPZAR (plaza de España, 17). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Magallón.** — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mainar.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Malanquilla.** — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, número 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Maleján.** — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Malón.** — En la CAMPZAR de Tarazona (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Maluenda.** — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mallén.** — CAMPZAR (calle General Franco, 23). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Manchones.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mara.** — CAMPZAR (plaza Bermúdez, sin número). Lunes a viernes, de 19.00 a 20.30.
- María de Huerva.** — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mediana.** — CAMPZAR (calle Callizo de la Carnicería, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mequinenza.** — CAMPZAR (calle B, 45). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mesones de Isuela.** — CAMPZAR (calle Mayor Alta, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mezalocha.** — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Mianos.** — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Miedes de Aragón.** — CAMPZAR (plaza Mayor, sin número). Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00.
- Monegrillo.** — En la CAMPZAR de Villamayor (calle Paso, 52). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Moneva.** — En la CAMPZAR de Belchite (avenida de Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Monreal de Ariza.** — CAMPZAR (calle General Moscardó, sin número). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.30.
- Monterde.** — En la CAMPZAR de Nuévalos (calle General Franco, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Montón.** — CAMPZAR (plaza Nueva, sin número). Lunes a viernes, de 10.00 a 12.00.
- Morata de Jalón.** — CAMPZAR (calle Mayor Alta, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Morata de Jiloca.** — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Morés.** — En la CAMPZAR de Morata de Jalón (calle Mayor Alta, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Moros.** — CAMPZAR (calle García Sánchez, 32). Lunes a viernes, de 10.30 a 14.00.
- Moyuela.** — CAMPZAR (calle Capitán Godoy, 43). Lunes a viernes, de 17.00 a 20.00.
- Mozota.** — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Muel.** — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Munébrega.** — CAMPZAR (calle General Franco, sin número). Lunes a viernes, de 10.00 a 12.00.
- Murero.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Murillo de Gállego.** — En la CAMPZAR de Ayerbe (calle Mayor, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Navardún.** — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Nigiella.** — En la CAMPZAR de Morata de Jalón (calle Mayor Alta, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Nombrevilla.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Nonaspe.** — En la CAMPZAR de Caspe (calle Isabel la Católica, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Novallas.** — En la CAMPZAR de Tarazona (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Novillas.** — CAMPZAR (plaza de España, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Nuévalos.** — CAMPZAR (General Franco, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Nuez de Ebro.** — En la CAMPZAR de Alfajarín (plaza de España, 5). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Olvés.** — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Orcajo.** — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Orera.** — En la CAMPZAR de Miedes de Aragón (plaza Mayor, sin número). Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00.
- Orés.** — En la CAMPZAR de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Oseja.** — En la CAMPZAR de Illueca (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Osera.** — En la CAMPZAR de Pina de Ebro (plaza de España, 35). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Paniza.** — CAMPZAR (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 10.00 a 13.00.
- Paracuellos de Jiloca.** — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Paracuellos de la Ribera.** — En la CAMPZAR de Sabiñán (plaza de España, 8). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Pastriz.** — CAMPZAR (calle Carmen, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Pedrola.** — CAMPZAR (calle Duquesa de Villahermosa, 8). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Perdiguera.** — CAMPZAR (plaza de España, 1). Lunes a viernes, de 18.30 a 21.30.
- Piedratajada-Marracos.** — En la CAMPZAR de Zuera (calle Mayor, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Pina de Ebro.** — CAMPZAR (plaza de España, 35). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Pinseque.** — CAMPZAR (plaza Mayor, 22). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Plasencia de Jalón.** — CAMPZAR (calle Carretera, sin número). Lunes a viernes, de 17.00 a 19.00.
- Pleitas.** — En la CAMPZAR de Bárboles (calle General Mola, sin número). Lunes a viernes, de 11.30 a 13.30.
- Plenas.** — En la CAMPZAR de Belchite (avenida Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Pomer.** — En la CAMPZAR de Illueca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.
- Pozuel de Ariza.** — En la CAMPZAR de Ariza (calle Pilar, 6). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Pozuelo de Aragón. — En la CAMPZAR de Fuendejalón (calle General Franco, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Pradilla de Ebro. — CAMPZAR (calle Sitios, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Puendeluna. — En la CAMPZAR de Zuera (calle Mayor, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Purujaosa. — En la CAMPZAR de Illueca (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Quinto de Ebro. — CAMPZAR (calle Mayor, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Remolinos. — CAMPZAR (plaza de España, 5). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Retascón. — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Ricla. — CAMPZAR (calle Costa, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Romanos. — CAMPZAR (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 11.00 a 14.00.

Rueda de Jalón. — CAMPZAR (plaza de la Iglesia, 1). Lunes a viernes, de 10.30 a 13.30.

Ruesca. — En la CAMPZAR de Miedes de Aragón (plaza Mayor, sin número). Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00.

Sabiñán. — CAMPZAR (plaza de España, 8). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Sádaba. — En la CAMPZAR de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, número 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Salillas de Jalón. — CAMPZAR (calle Aragón, 45). Lunes a viernes, de 10.30 a 13.30.

Salvaterra de Esca. — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Samper del Salz. — En la CAMPZAR de Belchite (avenida de Calvo Sotelo, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

San Martín de Moncayo. — En la CAMPZAR de Tarazona (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

San Mateo de Gállego. — CAMPZAR (calle José Antonio, 14). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Santa Cruz de Grío. — CAMPZAR (calle Monares, sin número). Lunes a viernes, de 17.00 a 19.00.

Santa Cruz de Moncayo. — En la CAMPZAR de Tarazona (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Santa Eulalia de Gállego. — En la CAMPZAR de Zuera (calle Mayor, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Santed. — En la CAMPZAR de Used (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Sástago. — CAMPZAR (calle Mayor, 19 y 21). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Sediles. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Sestrica. — En la CAMPZAR de Sabiñán (plaza de España, 8). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Sierra de Luna. — CAMPZAR (calle Ramón y Cajal, 11). Lunes a viernes, de 11.00 a 14.15.

Sigüés. — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Sisamón. — En la CAMPZAR de Cabolafuente (calle La Fuente, sin número). Lunes a viernes, de 12.00 a 14.00.

Sobradiel. — CAMPZAR (plaza de España, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Sos del Rey Católico. — CAMPZAR (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Tabuena. — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Talamantes. — En la CAMPZAR de Borja (plaza de España, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Tarazona. — CAMPZAR (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Tauste. — CAMPZAR (calle Germán, 17). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Terrer. — CAMPZAR (calle General Franco, 86). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Tierga. — En la CAMPZAR de Illueca (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Tobed. — En la CAMPZAR de Morata de Jalón (plaza Mayor Alta, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Torralba de los Frailes. — En la CAMPZAR de Used (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Torralba de Ribota. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Torralbilla. — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Torrehermosa. — En la CAMPZAR de Ariza (calle Pilar, 6). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Torrelapaja. — CAMPZAR (calle Mayor, 21). Lunes a viernes, de 10.00 a 13.00.

Torrellas. — CAMPZAR (calle San Antón, 2). Lunes a viernes, de 11.00 a 13.00.

Torres de Berrellén. — En la CAMPZAR de Alagón (avenida de Zaragoza, número 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Torrijo de la Cañada. — CAMPZAR (calle Martí-Lis, 13). Lunes a viernes, de 10.00 a 14.00.

Tosos. — CAMPZAR (calle Mayor, 17). Lunes a viernes, de 12.00 a 14.00.

Trasmoz. — En la CAMPZAR de Vera de Moncayo (calle Esparras, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Trasobares. — En la CAMPZAR de Illueca (plaza de España, 7). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Uncastillo. — CAMPZAR (plaza de Santa María, 4). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Undués de Lerda. — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Urrea de Jalón. — CAMPZAR (plaza de España, 4). Lunes a viernes, de 12.30 a 14.30.

Urriés. — En la CAMPZAR de Sos del Rey Católico (avenida de L. Labarta, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Used. — CAMPZAR (calle Toro, 19). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Utebo. — CAMPZAR (paseo de Berbegal, 16). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Val de San Martín. — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Valdehorna. — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Valmadrid. — En la CAMPZAR de La Cartuja Baja (camino de los Plátanos, sin número). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Valpalmas. — En la CAMPZAR de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, 10). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Valtorres. — En la CAMPZAR de Ateca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Velilla de Ebro. — En la CAMPZAR de Gelsa de Ebro (plaza Mayor, 25). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Velilla de Jiloca. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Vera de Moncayo. — CAMPZAR (calle Esparras, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Vierlas. — En la CAMPZAR de Tarazona (avenida de Navarra, 2). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villalba de Perejil. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villadoz. — En la CAMPZAR de Villarreal de Huerva (calle Cernada, 1). Lunes a viernes, de 12.00 a 14.00.

Villafeliche. — En la CAMPZAR de Calatayud (plaza del Generalísimo, número 1). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villafranca de Ebro. — En la CAMPZAR de Alfajarín (plaza de España, número 5). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villangua. — En la CAMPZAR de Ateca (calle Goya, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villanueva de Gállego. — CAMPZAR (calle Gómez Acebo, 94). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villanueva de Huerva. — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villanueva de Jiloca. — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villar de los Navarros. — CAMPZAR (calle Carnicería, 10). Lunes a viernes, de 11.30 a 14.00.

Villarreal de Huerva. — CAMPZAR (calle Cernada, 1). Lunes a viernes, de 12.00 a 14.00.

Villarroya de la Sierra. — CAMPZAR (calle Joaquín Costa, 38). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Villarroya del Campo. — En la CAMPZAR de Daroca (calle Mayor, 42). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Vistabella. — En la CAMPZAR de Cariñena (calle José Antonio Primo de Rivera, 82). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

Zuera. — CAMPZAR (calle Mayor, 30). Lunes a viernes, de 8.30 a 14.30.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de veintiuna plazas de auxiliares administrativos, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — Normas generales

1.1. Se convoca oposición libre para proveer en propiedad veintiuna plazas de auxiliares administrativos pertenecientes a la escala de Administración general de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, incluidas en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30 de 1984.

1.2. A dicha oposición libre le será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y en cuanto al procedimiento, en lo

no previsto en la presente convocatoria será supletoriamente de aplicación el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Base 2. — Ejercicios de la oposición

- 2.1. La oposición constará de cuatro ejercicios, que serán eliminatorios, y de un quinto ejercicio, voluntario.
- 2.2. El primer ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante un período de diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones útiles por minuto. Se calificará la limpieza y exactitud de lo copiado, la velocidad desarrollada y la corrección que presente el escrito. No se admitirá el uso de máquinas eléctricas.
- 2.3. El segundo ejercicio consistirá en la presentación a los aspirantes de un texto castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones y con la puntuación pertinentes. Para la realización de este ejercicio se dará un tiempo de veinte minutos.
- 2.4. El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria, uno de cada una de las dos partes en que se halla dividido el mismo. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.
- 2.5. El cuarto ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, facultades de redacción, nivel de formación general y claridad de exposición, así como la ortografía.
- 2.6. El quinto ejercicio, de carácter voluntario, versará sobre las especialidades siguientes:
 - a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse en un plazo máximo de treinta minutos.
 - b) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en ordenador, valorándose principalmente la exactitud y rapidez del trabajo efectuado.
 - c) Idiomas. — Traducción directa, sin diccionario, de un texto en francés o en inglés.
- 2.7. En la pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo o de medios para su realización.

Base 3. — Requisitos de los aspirantes

- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 el día en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
 - c) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - d) No padecer enfermedad o defecto físico o limitación psíquica que impida o sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.
 - e) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Base 4. — Solicitudes y documentos

- 4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre que se convoca, de las que se facilitará modelo en las oficinas centrales, deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al Ilmo. señor presidente de esta Diputación Provincial, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Provincial los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas. Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente. En las instancias se hará constar por los aspirantes:
 - a) Los datos personales, documento nacional de identidad y domicilio.
 - b) Que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias).
 - c) En caso de que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán manifestar la especialidad o especialidades por las que optan.
- 4.2. Las instancias, escritas y abono de derechos podrán presentarse o efectuarse también a través de los servicios de Correos, en la forma que

determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por giro postal, respectivamente.

Base 5. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación o reclamación que se concede.

Las reclamaciones serán resueltas por la propia Presidencia y hechas públicas en el tablón de edictos expresado.

Base 6. — Tribunal calificador

- 6.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:
 - Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.
 - Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón; un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local u organismo oficial en que éste delegue; un técnico o experto designado por el presidente, y un funcionario de carrera, a designar por el presidente, a propuesta de la Junta de Personal.
 - Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

6.3. Los miembros del tribunal percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, para tribunales de la categoría cuarta.

Base 7. — Desarrollo de los ejercicios

- 7.1. La fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición se determinará en la resolución a que se refiere la base 5 de esta convocatoria.
- 7.2. El orden de actuación de los opositores admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará con la letra "Y", en armonía con la resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública de 22 de febrero del corriente año.
- 7.3. En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los opositores para que acrediten su personalidad.
- 7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.
- 7.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas.

Base 8. — Calificación

- 8.1. Los ejercicios obligatorios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.
- 8.2. En el ejercicio voluntario, que será el quinto, se concederá, como máximo, la puntuación de 0,30 puntos por cada una de sus especialidades.
- 8.3. Calificación final. — La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

Base 9. — Lista de aprobados

- 9.1. Terminadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y donde pudiera estimar oportuno, en su caso, la relación de los aspirantes aprobados, de mayor a menor puntuación final, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.
- 9.2. La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia de la Diputación Provincial, a los efectos procedentes.

Base 10. — Presentación de documentos

- 10.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados, presentarán éstos en la

Secretaría General de esta Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad vigente, acompañada del original para su compulsión, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, acompañada del original para su cotejo.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, o no estuvieran expedidos todavía, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios correspondientes, y tener abonados los derechos para la expedición del título.

c) Declaración jurada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, así como de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones de auxiliar administrativo.

10.2. Quienes dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 3, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 11. — Nombramiento

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial otorgará el nombramiento correspondiente, debiendo tomar posesión los designados dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que reciban la notificación oficial. Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a la plaza y al nombramiento efectuado.

Base 12. — Normas finales

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

ANEXO

Programa para el tercer ejercicio de la oposición que se convoca para cubrir plazas de auxiliares de Administración general

Parte primera: Derecho político y administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado. — El Poder judicial.

Tema 5. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de autonomía: su significado.

Tema 6. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 8. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. Formas de la actividad administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.

Tema 12. El dominio público. — El patrimonio de la Administración.

Parte segunda: Administración local

Tema 1. Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación.

Tema 6. La función pública local y su organización.

Tema 7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 8. Los bienes de las entidades locales.

Tema 9. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 10. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 11. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 14. Los presupuestos locales.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de técnicos de Administración general, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — Normas generales

1.1. Se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de técnico de Administración general de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, incluidas en el grupo A del artículo 25 de la Ley 30 de 1984.

1.2. A dicha oposición libre le será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y en cuanto al procedimiento, en lo no previsto en la presente convocatoria será supletoriamente de aplicación el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Base 2. — Ejercicios de la oposición

2.1. La oposición constará de tres ejercicios, que serán eliminatorios, y de un cuarto ejercicio, voluntario.

2.2. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas un tema de carácter general, a determinar por el tribunal y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Se calificará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio podrá ser leído por los opositores si el tribunal así lo estima.

2.3. El segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: uno de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de Economía Política; uno de Derecho financiero; uno de Derecho administrativo local (parte general), y uno de Derecho administrativo local (parte especial).

2.4. El tercer ejercicio consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a tareas administrativas propias de las funciones a desempeñar. El plazo de realización de este ejercicio será de cuatro horas, pudiendo auxiliarse el opositor con textos legales.

2.5. El cuarto ejercicio, de carácter voluntario, consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de uno o varios textos elegidos por el tribunal, en inglés, francés o alemán.

Base 3. — Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 el día en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o

en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o limitación psíquica o sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

e) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Base 4. — Solicitudes y documentos

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre que se convoca, de las que se facilitará modelo en las oficinas centrales, deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9,00 a 13,00 horas, y se dirigirán al Ilmo. señor presidente de esta Diputación Provincial, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Provincial los derechos de examen, que se fijan en 1.500 pesetas.

Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

En las instancias se hará constar por los aspirantes:

a) Los datos personales, documento nacional de identidad y domicilio.

b) Que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias).

4.2. Las instancias y abono de derechos podrán presentarse o efectuarse también a través de los servicios de Correos, en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por giro postal, respectivamente.

Base 5. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación o reclamación que se concede.

Las reclamaciones serán resueltas por la propia Presidencia y hechas públicas en el tablón de edictos expresado.

Base 6. — Tribunal calificador

6.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón; un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local u organismo oficial en que éste delegue; un técnico o experto designado por el presidente, y un funcionario de carrera, a designar por el presidente, a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

6.3. Los miembros del tribunal percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, para tribunales de la categoría primera.

Base 7. — Desarrollo de los ejercicios

7.1. La fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición se determinará en la resolución a que se refiere la base 5 de esta convocatoria.

7.2. El orden de actuación de los opositores admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará con la letra "Y", en armonía con la resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública de 22 de febrero del corriente año.

7.3. En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del

interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas.

Base 8. — Calificación

8.1. Los ejercicios obligatorios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

8.2. En el ejercicio voluntario, que será el quinto, se concederá, como máximo, la puntuación de 0,30 puntos por idioma traducido.

8.3. Calificación final. — La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

Base 9. — Lista de aprobados

9.1. Terminadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y donde pudiera estimar oportuno, en su caso, la relación de los aspirantes aprobados, de mayor a menor puntuación final, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9.2. La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia de la Diputación Provincial, a los efectos procedentes.

Base 10. — Presentación de documentos

10.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados, presentarán éstos en la Secretaría General de esta Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad vigente, acompañada del original para su compulsión, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del título de licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, acompañada del original para su cotejo.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, o no estuvieran expedidos todavía, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios correspondientes, y tener abonados los derechos para la expedición del título.

c) Declaración jurada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

10.2. Quienes dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 3, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 11. — Nombramiento

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial otorgará el nombramiento correspondiente, debiendo tomar posesión los designados dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que reciban la notificación oficial. Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a la plaza y al nombramiento efectuado.

Base 12. — Normas finales

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

ANEXO

Parte primera. — Derecho político y constitucional

Tema 1. El Estado. — Concepto. — Elementos. — Formas de Estado.

Tema 2. Funciones del Estado. — La teoría de la división de poderes.

Tema 3. Las formas de gobierno.

Tema 4. Los partidos políticos. — El sufragio: formas y técnicas de articulación.

Tema 5. La Constitución. — Concepto y clases. — El Poder constituyente. — La reforma constitucional.

Tema 6. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 7. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 8. La Corona y el Poder legislativo en la Constitución española.

Tema 9. El Gobierno. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 10. El Poder judicial.

Tema 11. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de autonomía; su significado. — Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Aragón.

Parte segunda. — Derecho administrativo

Tema 1. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de Administración pública.

Tema 2. El concepto de Derecho administrativo. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público. — La Ley: clases de leyes.

Tema 3. El reglamento: concepto y clases. — Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. — Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 4. El administrado: concepto y clases. — La capacidad del administrado y sus causas modificativas. — Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo. — Concepto. — Clases de actos administrativos. — Elementos del acto administrativo.

Tema 6. El procedimiento administrativo. — La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. — Principios y ámbito de aplicación.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento. — Recepción y registro de documentos. — El interesado y su representación. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

Tema 9. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. — La ejecución de los actos administrativos.

Tema 10. La teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables. — La convalidación del acto administrativo. — La revisión de oficio.

Tema 11. La contratación administrativa. — Naturaleza jurídica de los contratos públicos. — Distinción de los civiles. — Clases de contratos públicos. — La legislación de contratos del Estado.

Tema 12. Elementos de los contratos. — Los sujetos. — Objeto y causa de los contratos públicos. — La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de contratista. — La formalización de los contratos.

Tema 13. Derechos y deberes de la Administración y de los contratistas. — Modificación de los contratos. — Revisión de los precios. — Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 14. La invalidez de los contratos públicos. — Los "actos separables". — La impugnación de los contratos públicos. — Jurisdicción competente.

Tema 15. Las formas de la actividad administrativa. — El fomento y sus medios. — La policía administrativa: medios y límites.

Tema 16. El servicio público: su concepto. — Servicio público y prestaciones administrativas. — Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 17. Las prestaciones obligatorias de los administrados. — Las prestaciones personales.

Tema 18. La expropiación forzosa. — Concepto y elementos. — Procedimiento general. — Referencia a los procedimientos especiales. — Garantías jurisdiccionales.

Tema 19. El dominio público. — Concepto y naturaleza. — Bienes que lo integran. — El régimen jurídico del dominio público. — Las mutaciones demaniales.

Tema 20. Uso y utilización del dominio público. — Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 21. El patrimonio privado de las entidades públicas. — La legislación del patrimonio del Estado. — Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 22. La responsabilidad de la Administración. — Evolución y régimen actual.

Tema 23. Los recursos administrativos. — Clases. — El recurso de alzada. — El recurso de reposición. — El recurso de revisión.

Tema 24. Recurso económico-administrativo. — Las reclamaciones administrativas previas a la vía civil y laboral.

Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa. — Naturaleza, extensión y límites. — Sistemas de organización. — Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 26. El recurso contencioso-administrativo. — Las partes. — Actos impugnables. — Procedimiento general. — La sentencia y su ejecución. — Procedimientos especiales.

Tema 27. La organización administrativa. — La potestad organizativa. — Los órganos administrativos. — Concepto y clases. — Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 28. Los principios de organización administrativa. — Competencia, jerarquía, coordinación y descentralización. — Autonomía y tutela.

Tema 29. Los funcionarios públicos. — Concepto y clases. — Estructura de la función pública española. — La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 30. Nacimiento y extensión de la relación funcional. — Contenido de la relación funcional. — Deberes y derechos de los funcionarios. — Los derechos económicos.

Tema 31. Los derechos pasivos de los funcionarios: la Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 32. Régimen disciplinario de los funcionarios. — Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Tema 33. La Administración del Estado. — Organos centrales. — Consejo de Estado. — Administración periférica.

Tema 34. Las comunidades autónomas. — Principio de organización. Competencias.

Parte tercera. — Economía política

Tema 1. La economía política. — Su concepto y finalidad. — Leyes económicas. — Métodos de investigación. — Relaciones de la economía con otras ciencias.

Tema 2. Teoría de la producción.

Tema 3. El capital: sus clases. — Ahorro e inversión.

Tema 4. Teoría del mercado. — Mercados de competencia. — Mercados de monopolios. — Formación de los precios de los diversos tipos de mercado.

Tema 5. Teoría del consumo.

Tema 6. Teoría de la distribución. — La renta de la tierra: generalización del concepto. — Salarios y precios. — Los salarios y el nivel de empleo.

Tema 7. El interés: teorías. — El beneficio de empresario: su formación en los diversos tipos de mercado.

Tema 8. El dinero y el sistema monetario. — El mercado del dinero.

Tema 9. El mercado de capitales. — El crédito.

Tema 10. La renta nacional y el producto nacional. — La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 11. Teoría política del desarrollo. — Los programas económicos.

Tema 12. El comercio internacional. — Mercado de divisas. — La balanza de pagos.

Tema 13. Unidades económicas, internacionales y áreas monetarias.

Tema 14. La Comunidad Económica Europea.

Parte cuarta. — Derecho financiero

Tema 1. El presupuesto. — Concepto, naturaleza y clases. — Los principios presupuestarios liberales. — Teorías modernas sobre el presupuesto.

Tema 2. El gasto público. — Concepto y clases. — Efectos económicos del gasto público. — Su control.

Tema 3. Los ingresos públicos. — Concepto y clases. — Precios privados y cuasi privados. — Precios públicos y precios políticos. — Contribuciones especiales.

Tema 4. El impuesto y su naturaleza. — Distribución técnica del impuesto. — Distribución económica del impuesto. — Distribución formal del impuesto.

Tema 5. La Hacienda extraordinaria. — Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinarios. — Consideración especial de la deuda pública.

Tema 6. El Derecho tributario español. — Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 7. Infracciones y sanciones tributarias. — Gestión. — Liquidación. — Recaudación e inspección de los tributos. — La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 8. El presupuesto español. — Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 9. El sistema tributario español vigente. — Principios estructurales. — Imposición directa e indirecta.

Tema 10. Impuestos del producto. — Impuesto general sobre la renta de las personas físicas y jurídicas.

Tema 11. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. — Impuesto general sobre las sucesiones.

Tema 12. El impuesto sobre el valor añadido.

Parte quinta. — Derecho administrativo local (parte general)

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Historia. — La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3. Organización y competencias de la provincia.

Tema 4. Municipio. — Historia. — Clases de entes municipales en el Derecho español.

SECCION QUINTA

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 70.068

RESOLUCION de 5 de octubre de 1988 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-043-Z. Términos municipales de Bárboles, Pleitas y Bardallur.

Con fecha 18 de marzo de 1987, el Ilmo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de acondicionamiento de la carretera Z-301, puntos kilométricos 5,760 al 11,860, tramo Bárboles-Bardallur (clave A-043-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 1 de marzo de 1988 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones adjuntas para que el día 2 de noviembre de 1988 comparezcan en el Ayuntamiento de Bárboles, el día 3 de noviembre de 1988 en el Ayuntamiento de Pleitas y los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1988 en el Ayuntamiento de Bardallur, de 10.00 a 13.30 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (paseo de María Agustín, sin número, tercera planta, edificio Pignatelli, 50071-Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

RELACIONES DE AFECTADOS

Número de finca en expediente, propietario, domicilio, clase de finca, polígono, parcela, superficie afectada en metros cuadrados y observaciones

Término municipal de Bárboles

1. Evaristo Gómez Ortubia. Oitura-Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 258. 145.
2. Evaristo Gómez Ortubia. Oitura-Bárboles (Zaragoza). Acequia. 1. —. 85.
3. Manuel Moreno Gómez. Oitura-Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 256. 255.
4. Tomás Gómez Ortubia. Oitura-Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 304. 65.
5. Tomás Gómez Ortubia. Oitura-Bárboles (Zaragoza). Acequia. 1. —. 9.
6. Tomás Gómez Ortubia. Oitura-Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 255. 230.
56. Santiago Bernal González. Notificaciones: Luis Bernal Trébol. General Mola, Bárboles (Zaragoza). Era. 8. 16 b). 85.
57. Joaquina Alegre Soler. Notificaciones: Ambrosio Bernal Bertol. Jerónimo Zurita, 12, Alagón (Zaragoza). Cereal seco segunda. 8. 19. 25.
58. Joaquín y José Lamuela Medrano. Primo de Rivera, 17, Bárboles (Zaragoza). Cereal seco segunda. 8. 26. 610.
59. Elvira Begué Manero. General Mola, Bárboles (Zaragoza). Cereal seco tercera. 8. 27 c). 320.
60. Elvira Begué Manero. General Mola, Bárboles (Zaragoza). Olivar seco segunda. 8. 27 b). 96. Arbolado.

- Tema 5. El término municipal. — La población municipal. — Consideración especial del vecino. — El empadronamiento municipal.
- Tema 6. Organización y competencias municipales.
- Tema 7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
- Tema 8. Mancomunidades. — Agrupaciones. — Estructuras supramunicipales.
- Tema 9. Ordenanzas y reglamento de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 10. La función pública local y su organización.
- Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 12. Los bienes de las entidades locales. — Régimen de utilización de los de dominio público.
- Tema 13. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada.
- Tema 14. Las licencias. — Naturaleza jurídica. — Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. — El condicionamiento de las licencias.
- Tema 15. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.
- Tema 16. Las empresas municipales. — Los consorcios.
- Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.
- Tema 18. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.
- Tema 19. Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 20. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

Parte sexta. — Derecho administrativo local (parte especial)

- Tema 1. La legislación urbanística española: principios que la inspiran. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.
- Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. — Competencias del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.
- Tema 3. El planeamiento municipal. — Planes generales. — Planes parciales. — Programas de actuación urbanística. — Estudios de detalle. — Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. — Planes especiales.
- Tema 4. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazo; estándares urbanísticos. — Procedimiento de aprobación. — La suspensión de licencias. — Los planes de iniciativa particular.
- Tema 5. Vigencia de los planes. — Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.
- Tema 6. La clasificación del suelo. — Limitaciones y deberes por razón de su clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. — El patrimonio municipal del suelo; concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.
- Tema 7. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. — Actuación por polígonos. — Sistemas de actuación: determinación del aplicable. — Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.
- Tema 8. Parcelaciones y reparcelaciones. — Las expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.
- Tema 9. Edificación y uso del suelo. — Edificación forzosa y registro de solares. — Ordenes de ejecución. — La declaración de ruina.
- Tema 10. La licencia urbanística. — Responsabilidad de la Administración. — Acciones y recursos.
- Tema 11. Infracciones urbanísticas. — Responsabilidad de la Administración. — Acciones y recursos.
- Tema 12. El Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal.
- Tema 13. Competencias locales en materias de abastos. — Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.
- Tema 14. Competencias locales en materia de sanidad y beneficencia. — Cementerios.
- Tema 15. Competencias locales en relación con la vivienda. — El suministro de agua potable.
- Tema 16. Competencias en materia de salubridad: saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. — Defensa del medio ambiente.
- Tema 17. Competencias locales en materia de educación y cultura.
- Tema 18. Competencias en materias de vías de comunicación, circulación y transporte.
- Tema 19. Competencias locales en materia de protección civil. — Competencias en materia de turismo y deporte.

61. Elvira Begué Manero. General Mola, Bárboles (Zaragoza). Cereal secano tercera. 8. 27 a). 193.
37. Herederos de Antonio Alegre Ade. Notificaciones: Hermanas Fillón Alegre. Jerónimo Zurita, 12, Alagón (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 9. 158. 70.
38. Herederos de Antonio Alegre Ade. Notificaciones: Hermanas Fillón Alegre. Jerónimo Zurita, 12, Alagón (Zaragoza). Acequia. 9. —. 20.
39. Joaquina Alegre Soler. Notificaciones: Ambrosio Bernal Bertol. Jerónimo Zurita, 12, Alagón (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 153. 35.
40. Joaquina Alegre Soler. Notificaciones: Ambrosio Bernal Bertol. Jerónimo Zurita, 12, Alagón (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 152. 165.
41. Joaquina Alegre Soler. Notificaciones: Ambrosio Bernal Bertol. Jerónimo Zurita, 12, Alagón (Zaragoza). Acequia. 9. —. 15.
42. Esperanza Bernal Galindo. Notificaciones: Antonio Castillo Bernal. Gran Vía, 37, segundo B, 50006-Zaragoza. Cereal regadío segunda. 9. 151. 180.
43. Esperanza Bernal Galindo. Notificaciones: Antonio Castillo Bernal. Gran Vía, 37, segundo B, 50006-Zaragoza. Acequia. 9. —. 27.
44. Esperanza Bernal Galindo. Notificaciones: Antonio Castillo Bernal. Gran Vía, 37, segundo B, 50006-Zaragoza. Acequia. 9. —. 50.
45. María-Paz Olivito Mateo. Plaza General Franco, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 138. 440.
46. María-Paz Olivito Mateo. Plaza General Franco, Bárboles (Zaragoza). Acequia. 9. —. 18.
47. Luis Bernal Bertol. San Juan de la Cruz, número 2, primero, 50006-Zaragoza. Cereal regadío segunda. 9. 137. 1.335.
48. Margarita Ruete Soler. Notificaciones: Francisco-Javier Ferrer. Paseo Sagasta, 20, séptimo B, 50006-Zaragoza. Cereal regadío segunda. 9. 139. 1.110.
49. Fausto Manero Velázquez. Primo de Rivera, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 141. 360.
50. Fausto Manero Velázquez. Primo de Rivera, Bárboles (Zaragoza). Acequia. 9. —. 270.
51. Tomás Velázquez Soler. Plaza General Franco, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 174. 2.215.
52. Tomás Velázquez Soler. Plaza General Franco, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 175. 1.130.
53. Tomás Velázquez Soler. Plaza General Franco, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 136. 40.
54. Tomás Velázquez Soler. Plaza General Franco, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 9. 174. 305.
55. Tomás Velázquez Soler. Plaza General Franco, Bárboles (Zaragoza). Acequia. 9. —. 1.206.
- Término municipal de Pleitas**
7. María Alegre Soler. Notificaciones: Hermanas Fillón Alegre. Jerónimo Zurita, 12, Alagón (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 140. 145.
8. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 141. 475.
9. Amalia González Bertol. Baja, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 142. 440.
10. Tomás Gómez Ortubia. Oitura-Bárboles (Zaragoza). —. 1. —. 30.
11. Manuel Balsa Ariza. Baja, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 143. 310.
12. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 144. 430.
13. Cristino Ariza Moreno. Pleitas (Zaragoza). —. 1. —. 20.
14. Eva-María López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 145. 290.
15. Eva-María López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Acequia. 1. —. 15.
16. Cristino Ariza Moreno. Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 146. 140.
17. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 1. 147. 220.
18. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 1. 460.
19. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 2. 280.
20. María Langayo Lahuerta. Palomar, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 3. 60.
21. Restituto Galé Catalinas. Primo de Rivera, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 7. 20.
22. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 8. 145.
- 22 bis. Francisco Gala Velázquez. General Mola, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 9. 170.
23. Florencio Jarabo Bielsa. Pleitas (Zaragoza). —. 2. —. 15.
24. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 10. 680.
25. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 2. 14. 210.
26. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 3. 51. 120. Arbolado.
27. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Acequia. 3. —. 33.
28. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 3. 52. 290.
29. Restituto Galé Catalinas. Primo de Rivera, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 3. 53. 110.
30. Mariano López Fernández-Heredia. Alta, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío tercera. 3. 55. 15.
31. Carmelo Chueca. Baja, Urrea de Jalón (Zaragoza). —. 4. —. 35.
32. María-Carmen y Pilar Domínguez Ejea. Urrea de Jalón (Zaragoza). Cereal regadío cuarta. 4. 192. 85.
33. Amadeo Lamuela Gómez. Primo de Rivera, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío cuarta. 4. 191. 105.
34. Santiago Abengoechea Leita. Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío cuarta. 4. 190. 55.
35. Manuel Balsa Ariza. Baja, Pleitas (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 4. 189. 45.
36. Luis Bernal Trébol. General Mola, Bárboles (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 4. 188. 36.
- Término municipal de Bardallur**
62. Lázaro Rubio Bernardo. Gallur (Zaragoza). Erial a pastos. 1. 13. 550. Arbolado.
63. Melchor Rubio García. Bardallur (Zaragoza). Olivar secano tercera. 1. 17. 290.
64. Melchor Rubio García. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 1. —. 210.
65. Mario Juara Lázaro. General Franco, 4, Bardallur (Zaragoza). Olivar regadío tercera. 1. 259. 165. Arbolado.
66. Mario Juara Lázaro. General Franco, 4, Bardallur (Zaragoza). Acequia. 1. —. 825.
67. Presentación Usón González. Rueda de Jalón (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 1. 260. 18. Arbolado.
68. Presentación Usón González. Rueda de Jalón (Zaragoza). Acequia. 1. —. 322.
69. Manuel Medrano Pérez. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 1. 264. 180.
70. Pedro González Escuer. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 1. 265. 90.
71. Pedro González Escuer. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 1. —. 660.
72. Joaquina Ondé Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Cereal frutal. 1. 269 a). 790.
73. Joaquina Ondé Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío segunda. 1. 269 b). 141.
74. Maximina Correas Lázaro. General Franco, 13, Bardallur (Zaragoza). Era. 1. 279 a). 60.
75. Pedro González Escuer. Bardallur (Zaragoza). Era. 1. 280. 80.
76. Manuel Galindo Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Era. 1. 281 a). 250.
77. Vicente Gil Aznar. Bardallur (Zaragoza). Cereal secano segunda. 2. 3 a). 140. Arbolado.
78. José-Vicente Lázaro Gracia. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos primera. 2. 2. 320.
79. Serafin Langarita Gracia. Doctor Fleming, 5, séptimo derecha, letra B, 50004-Zaragoza. Cereal secano segunda. 2. 1. 1.215.
80. José y Justo Ramos Rubio. Via Verde, 12, primero izquierda, 50011-Zaragoza, y Bardallur (Zaragoza). Cereal secano segunda. 2. 157 a). 250.
81. Junta de Campablo. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos primera. 2. 123. 450.
82. Junta de Campablo. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 2. 112. 4.385. Arbolado.
83. José Lázaro González. General Franco, 25, Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos primera. 2. 138. 265.
84. María-José Medrano Gil. Calvo Sotelo, 39, Bardallur (Zaragoza). Era. 2. 137. 290.
136. María del Pilar Ruiz Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 1. 150.
137. Gloria Usón Ireta. Plasencia de Jalón (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 2. 8.
138. Manuel Lázaro Martínez. Plaza de España, 2, Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 3. 50.
139. Manuel Lázaro Martínez. Plaza de España, 2, Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 4. 50.
140. Antonio Parroque Andrés. José Antonio, 6, Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 5. 190.
141. Bernabé Medrano Gil. Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 7. 17.
142. José Lázaro Galindo. Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 7. 120.
143. Herederos de Bienvenido González Aznar. Plasencia de Jalón (Zaragoza). Urbana (1974). 8. 8. 88.
144. Junta de Campablo. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 8. 31. 690.

145. Félix Serrano Igal y hermanos. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 8. 32 a). 2.105.
 85. Félix Serrano Igal y hermanos. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 495.
 86. Félix Serrano Igal y hermanos. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 230.
 87. Félix Serrano Igal y hermanos. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 90.
 88. Carmelo Nogueras Ariza. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 620. 20.
 89. Carmelo Nogueras Ariza. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 425.
 90. María-Pilar Ruiz Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 628. 4. Arbolado.
 91. Simona Galindo Gil. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 629 a). 45. Arbolado.
 92. Octavio Ruiz Benito. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 630. 70. Arbolado.
 93. Octavio Ruiz Benito. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 306.
 94. Viuda de Francisco Ariza Martínez. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 1.168. 40.
 95. Viuda de Francisco Ariza Martínez. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 60.
 96. José Lázaro Rubio. General Franco, 23, Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 651. 27.
 97. José Urbano Gutiérrez. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 656. 35.
 98. María del Pilar Ruiz Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 657. 26.
 99. José Lázaro Rubio. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 658. 92.
 100. Simona Galindo Gil. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 663. 58.
 101. Angel García López. —. Cereal regadío primera. 9. 664. 96.
 102. Simona Rosel Trasobares. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío cuarta. 9. 665. 100.
 103. Simona Rosel Trasobares. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 1.139.
 104. Manuel Escuer Moros. —. Cereal regadío cuarta. 9. 1.146. 17.
 105. Tomás Rosel Trasobares (Antonio González González). Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 668. 23.
 106. Vicenta Usón González. Blasco de Alagón, 1, primero C, Alagón (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 682. 9.
 107. Carmen Rubio Gracia. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 685. 20.
 108. Antonia Ondé Lázaro. General Franco, 2, Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 686. 70.
 109. Antonia Ondé Lázaro. General Franco, 2, Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 689. 72.
 110. Manuel Solares Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 9. 690. 175.
 111. Ignacio Gil Esteruelas. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 681. 225.
 112. Ignacio Gil Esteruelas. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 20.
 113. Luisa Parroque Lázaro. Coso, 79, 50001-Zaragoza. Cereal regadío primera. 9. 978. 760.
 114. Luisa Parroque Lázaro. Coso, 79, 50001-Zaragoza. Acequia. 9. —. 15.
 115. Ayuntamiento de Bardallur. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 9. 701. 215.
 116. Ayuntamiento de Bardallur. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 9. 700. 85.
 117. María del Pilar Ruiz Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 835. 140.
 118. María del Pilar Ruiz Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 165.
 119. Felipe y Joaquina Ondé Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 9. 858. 45.
 120. Maximina Correas Lázaro. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 855. 51.
 121. Ayuntamiento de Bardallur. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 958. 60.
 122. Antonio Lázaro Gracia. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 957. 30.
 123. Ayuntamiento de Bardallur. Bardallur (Zaragoza). Urbana (1974). 9. 956. 290.
 124. Antonio Lázaro Gracia. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 954. 20.
 125. Mercedes Medrano Medrano. General Mola, 9, Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 953. 300.
 126. Vicente Medrano Nogueras. Calvo Sotelo, 13, Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 946. 150.

127. Simona Galindo Gil. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 945. 70.

128. Manuel Medrano Medrano. General Mola, 9, Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 944. 70.

129. Mariano Dito Martínez. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 943. 120.

130. Vicenta Usón González. Blasco de Alagón, 1, primero C, Alagón (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 940. 62.

131. Luis-Vicente Urbano Martínez. José Antonio, 21, Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 933. 92.

132. Carmen Alcay Arbej. Bardallur (Zaragoza). Cereal regadío primera. 9. 932. 18.

133. Carmen Ancay Arbej. Bardallur (Zaragoza). Acequia. 9. —. 918.

134. Junta de Campablo. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 10. 35. 9.050.

135. Vicente-Pascual Gil Aznar. Bardallur (Zaragoza). Erial a pastos. 10. 36. 150.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Autoescuelas

Núm. 73.216

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación de la adhesión del sector de Autoescuelas de Zaragoza al convenio colectivo nacional de Autoescuelas.

Visto que por Asociación Provincial de Autoescuelas y la Asociación de Trabajadores y Técnicos de Autoescuelas se acuerda la adhesión del sector Autoescuelas de Zaragoza al convenio colectivo nacional de dicho sector, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de agosto de 1988, recibida en esta Dirección Provincial en fecha 8 de octubre de 1988, y de conformidad con lo que dispone el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda ordenar la inscripción de dicha adhesión en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora, y disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 73.125

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, contra Santiago Montero Rojo, por débitos de régimen general, importando los mismos 198.190 pesetas de principal, más 39.638 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 50.000 pesetas de costas a resultas, siendo el total de 287.828 pesetas, se ha dictado con fecha 18 de octubre de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 4 de octubre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Santiago Montero Rojo, embargados por diligencia de fecha 27 de abril de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de noviembre de 1988, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en calle Tomás Bretón, número 40, bajos) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Una registradora, marca "Olivetti", modelo "Mercator 10"; tres mesas-mostrador de óptica, con dos cajones, en color negro y superficie plastificada, en color gris; seis sillones metálicos, con asientos y respaldos de tela, color gris; tres sillas con ruedas, en skai negro, y una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Lettera 40", portátil. Tasación, 289.000 pesetas.

Lote 2. — El derecho de traspaso del local sito en la calle Juana de Ibarbouru, número 8, destinado a óptica. Tasación, 3.000.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 30, de esta ciudad.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación perderán el importe de su depósito, quedando, además, obligados a remitir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de octubre de 1988. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 72.631

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 240-88.

Emplazamiento: Término municipal de Cadrete (polígono industrial, sector núm. 1).

Potencia y tensiones: 800 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 183 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un conjunto de veintiocho naves industriales.

Presupuesto: 7.820.267 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.635

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 229-88.

Emplazamiento: Término municipal de El Frasno (a las afueras).

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 389 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 2.424.510 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.636

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie, su acometida aérea y la derivación a ET núm. 1 existente, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 230-88.

Emplazamiento: Término municipal de Bulbente (calle Norte).

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 1.527 metros de longitud. Del apoyo núm. 7, derivación a la ET núm. 1 existente, de 527 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 5.780.248 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.640

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente reforma de estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 239-88.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono de Malpica, calle A, parcela 30).

Potencia y tensiones: 250 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 14 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica de forma independiente a tres empresas que en la actualidad ocupan la parcela 30 del polígono de Malpica.

Presupuesto: 1.432.132 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.637

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transfor-

madora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 231-88.

Emplazamiento: Término municipal de Utebo (carretera de Logroño, kilómetro 13,600, margen derecha).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 145 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales.

Presupuesto: 2.590.020 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 72.645

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 842 de 1983 y veinte más, seguido contra Finanzauto y Servicios, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana con edificio de nueva planta, sita en Madrid, con fachada a la avenida del Doctor Esquerdo, donde tiene el número 136. Ocupa una superficie de 1.041 metros cuadrados. Linda: al norte, con calle Cabanillas, y al este, por donde tiene su entrada, con avenida Doctor Esquerdo, en línea de 32 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 628, folios 115 y siguientes, finca 19.596. Valorada en 18.756.000 pesetas.

Finca urbana con edificio para garaje, sita en esta capital, barriada del Niño Jesús, que ocupa la totalidad de la manzana comprendida entre las calles Amando Nervo, Conde de Cartagena, Reyes Magos y sin nombre, no teniendo en la actualidad número por ninguna de ellas. Consta de planta baja, con una superficie de 2.193,32 metros cuadrados, y planta primera, con 183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 715, folios 188 y 189, finca número 24.539. Valorada en 39.492.000 pesetas.

Total, 58.248.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 69.258

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 170 de 1988, seguidos a instancia de José-Luis Quibus Benedé, contra Recuperados Plásticos Salduba, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley

de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Recuperados Plásticos Salduba, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 966.986 pesetas de principal, según sentencia de 30 de junio de 1987, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Recuperados Plásticos Salduba, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 71.333

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 180 de 1988, seguidos a instancia de José-Manuel Góngora Aineto y ocho más, contra Calzados Bielmi, S. A., en reclamación por indemnización por regulación de empleo, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Calzados Bielmi, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 588.951 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 9 de mayo de 1988, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Calzados Bielmi, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 72.157

Subasta

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 123 de 1987, a instancia de Pedro-Emilio Muñoz Velázquez, contra Pergil, S. L. (César Pérez Gil), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de diciembre de 1988, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 3).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Un compresor marca "Smur Mof. GM", 3-p, referencia 448, número 134. Tasado en 25.000 pesetas.

Un compresor marca "S. Lero y Sami", de 220 vatios. Valorado en 10.000 pesetas.

Un calderín de 50 litros, con salida inferior, marca "Gotebe" y superior para templates lisos, número 26.176,6 2-6. Valorado en 10.000 pesetas.

Un extintor de polvo antigraza y gas a presión, incorporado, número 221469. Valorado en 2.000 pesetas.

Un calderín de 25 litros, número 9375, de "Sagasta-Vitoria". Valorado en 5.000 pesetas.

Todos los referidos bienes se hallan depositados en poder de María del Carmen Perea Fernández, en calle Obispo Tajón, número 22, local, y calle Bretón, núm. 46, quinto E, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

SECCION SEXTA

GALLUR

Núm. 72.179

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, y con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó solicitar un préstamo a la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a las obras de rehabilitación del Ayuntamiento (Casa Consistorial) y Casa de Cultura.

Datos del préstamo:

Capital, 10.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización, cinco años.

Tipo de interés, sin interés.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 431-2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, a efectos de reclamaciones, para lo cual dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 3 de octubre de 1988. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

MALLÉN

Núm. 71.572

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1987.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Mallén, 11 de octubre de 1988. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 69.600

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen: «Sentencia número 445. — Ilmos. señores: Presidente, don Constanancio Díez Forniés, y magistrados, don Joaquín Cereceda Marquinez, don José F. Martínez-Sapiña y don Luis Fernández Alvarez. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1988. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, con el número 181 de 1986, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Banco de Crédito Industrial, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y asistida del letrado don Pedro-Miguel López Abecia, y de la otra y como demandados, el Fondo de Garantía Salarial (organismo autónomo del Estado), representado y asistido del letrado del Estado; Sociedad Anónima de Fibras Artificiales, domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del letrado don Joaquín Gimeno del Busto, y José

Casanovas y Compañía, S. A., domiciliada en Sabadell, declarada rebelde; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que rollo dimana dictó el Juzgado del que proceden, sobre tercería de mejor derecho, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Banco de Crédito Industrial, S. A., contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, debemos declarar y declaramos que el citado Banco tiene preferencia para cobrar su crédito, que consta en póliza de préstamo de 13 de enero de 1983, intervenida por la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, y hasta la suma de 28.000.000 de pesetas de principal, más 5.135.410 pesetas en concepto de intereses, comisiones y demora liquidados el 2 de abril de 1986 y los que a partir de dicho día se devenguen hasta el día de su pago, sobre los bienes embargados por la Magistratura de Trabajo de Huesca, en los autos número 65 de 1985, de la propiedad de José Casanovas y Compañía, S. A., y con relación a los créditos del Fondo de Garantía Salarial y de Sociedad Anónima de Fibras Artificiales, condenando a los demandados al pago de las costas de la primera instancia y sin hacer condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original a que me remito. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demanda José Casanovas y Compañía, S. A., declarada rebelde e incomparecida en esta segunda instancia, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, Constanancio Díez.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 70.578

JUZGADO NUM. 1

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 123 de 1986-B, a instancia de la actora Sociedad Cooperativa Agrícola Aragonesa del Ebro, representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Pascual Embid Pérez, con domicilio en Maluenda (Zaragoza), calle Caracolada, 25, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la actora con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, habiéndose suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra, con los autos, en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de un campo de regadío en el término municipal de Maluenda, paraje de "La Magdalena", de 17 áreas 90 centiáreas, con los linderos que constan en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.366, libro 69, folio 156, finca 5.084. Tasada para subasta en 66.000 pesetas.

2. Una quinceava parte indivisa de un campo de secano en el mismo término que la anterior, paraje de "Las Navas", de 74 áreas, con los linderos que constan en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.454, libro 72, folio 64, finca 5.592. Tasada para subasta en 21.000 pesetas.

3. Era en Maluenda, paraje de "El Rato", de 28 áreas 60 centiáreas, con los linderos que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.524, libro 75, folio 115, finca 3.770. Tasada para subasta en 600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para, en su caso, notificación al demandado de dichos señalamientos.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.802

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 627 de 1987-A, a instancia del actor Jesús Huarte Muniesa, representada por el procurador señor Chárlez, y siendo demandada Promociones Turísticas de Caspe, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Monte en la partida "Vuelta de la Magdalena", de una superficie de 9 hectáreas 75 áreas. Linda: norte, embalse de Mequinenza; sur, parcelas 64 y 79 del polígono 16, y este y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. En el catastro: polígono 14, parte de la parcela 73-2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 404, libro 159, folio 101, finca 19.390, inscripción 1.^a Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 72.163

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1988, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado nueva Junta de acreedores del suspenso don Gregorio Rodrigo Gajón, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de suspensión de pagos del mismo, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid, registrado el expediente al mismo número 238 de 1988.

Lo que se hace saber para general conocimiento, convocando por medio del presente a los acreedores de dicho suspenso.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.124

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 778-A de 1987, a instancia de la actora Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Ponce, y siendo demandados Aurelio Cantín Quiles y Caridad Luna Ruiz, con domicilio en Tornos (Teruel), calle Norte, número 3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en las mismas el rematante.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda rústica, casa-correr en la calle Norte, número 3, de Tornos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 763, folio 99, finca 3.980. Valorada en 3.272.500 pesetas.

2. Secano en la partida de "Cerrellar Alto", término de Tornos, de 2 hectáreas 40 áreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 591, folio 215, finca 3.029. Valorado en 957.709 pesetas.

3. Secano en la partida de "Fuente Villar", término de Tornos, de 1 hectárea 93,75 áreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 591, folio 216, finca 3.030. Valorado en 708.722 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.165

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 647-A de 1987, a instancia de la actora Mora y Goma, S. A., representada por el procurador señor Salinas, y siendo demandada Envagraf, S. L., con domicilio en polígono San Valero, nave 53, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de pegar, marca "Fulla". Tasada en 40.000 pesetas.
2. Dos carretillas elevadoras. Tasadas en 300.000 pesetas.
3. Una máquina de contracolar. Tasada en 30.000 pesetas.
4. Una máquina de montar cajas de zapatos, marca "Box". Tasada en 150.000 pesetas.
5. Una máquina de atar. Tasada en 90.000 pesetas.
6. Una máquina de pegar, marca "Escomar". Tasada en 40.000 pesetas.
7. Una máquina de impresión, marca "Solna 4774". Tasada en 70.000 pesetas.
8. Una guillotina marca "CTZ". Tasada en 125.000 pesetas.
9. Una máquina de imprimir, marca "Mann" (HTB). Tasada en 70.000 pesetas.
10. Una troqueladora marca "Onienter 5001". Tasada en 60.000 pesetas.
11. Una troqueladora marca "Drim". Tasada en 60.000 pesetas.
12. Un camión marca "Avia", matrícula Z-69.605. Tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.166

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615 de 1988-C, a instancia de la actora Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandados Francisco Soler Martínez y esposa, Ana-María Martínez Tarazona, con domicilio en Remolinos (Zaragoza), calle Escuelas Nuevas, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de la subasta.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial en forma de L, sita en Remolinos y en su calle Escuelas Nuevas, sin número, de una sola planta, destinada a secadero de cebollas, que ocupa una superficie de 1,812,40 metros cuadrados, lindante: al frente, con calle Escuelas Nuevas y resto de finca de la que se segregó, propiedad de Francisco Soler Martínez y esposa; por la derecha entrando, con Sociedad Purasal y Ayuntamiento; izquierda, con resto de la finca que se segregó, de Francisco Soler Martínez y esposa, y al fondo, con barranco del Ayuntamiento. Tomo 1.368, folio 136, finca 2.750, inscripción 1.^a, Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se notifican las subastas a los deudores.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 72.657

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 758 de 1988, sobre lesiones, por medio de la presente se cita, como denunciado, a Rafael López Marco, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 73.240

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.212 de 1988, seguidos por lesiones en atropello, contra Manuel Díaz Cosano, por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 8 de noviembre próximo, a las 10.25 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — ORENSE

Núm. 67.393

Doña Ana-María Varela Puga, secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de los de Orense;

Certifica: Que en éste de mi cargo y bajo el número 471 de 1987, se halla el juicio verbal de faltas y en el cual se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Orense a 20 de septiembre de 1987. — Vistos por la Ilma. señora jueza del Juzgado de Distrito número 2 de esta capital, doña Josefa Otero Seivane, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 471 de 1987, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión, en los que son partes; como denunciante-lesionado, Eduardo Rodríguez Fernández, mayor de edad, vecino de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, y Roberto Sánchez Pérez, mayor de edad, vecino de Madrid, y en cuyo juicio también es parte el ministerio fiscal...

Fallo: Que absolviendo a Roberto Sánchez Pérez de la falta de lesiones que se le imputaba, debo condenarle y le condeno, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas. Condenando, asimismo, a Cecilio Marín Arregui, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Josefa Otero Seivane.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y sirva de notificación en forma legal al denunciado Cecilio Marín Arregui, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Orense a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Ana-María Varela.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA

DE DOÑA TERESA CRUZ GISBERT, DE TAUSTE

Núm. 72.665

Doña Teresa Cruz Gisbert, notaria del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Tauste, sustituta legal por vacante de la Notaría de Sos del Rey Católico, a la que pertenece el pueblo de Uncastillo;

Hace saber: Que a requerimiento de don Gerardo Fuertes Torrea, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Uncastillo, estando expresamente facultado para este acto, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1988, se ha iniciado en esta Notaría para justificar el dominio por prescripción de varios manantiales de aguas públicas para el consumo de las personas y otros usos, de las fuentes y manantiales sitios todos ellos dentro del término municipal de Uncastillo, los cuales son conocidos por los nombres siguientes:

Para el abastecimiento domiciliario de la población: Manantiales de "Castifermando" y de "Lanagorda", y fuente del "Moro y Cordoñé".

Para usos públicos que no consistan en el doméstico: Tres pozos dentro del casco de la población, con bomba; uno en el río Cadena y dos en el río Riguel.

Fuentes públicas: Fuente nueva, situada en la carretera de Luesia, en un extremo del río Riguel.

Fuente no situada en terrenos públicos, pero objeto de uso general de la población: Fuente llamada de "Rived".

Las aguas de estas fuentes y manantiales se vienen utilizando por el público y vecindario en general, desde toda la vida.

Lo que se hace constar para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tales aprovechamientos a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante la notaría indicada para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 65-4.º del Reglamento Hipotecario para la ejecución de su Ley.

Sos del Rey Católico, 18 de octubre de 1988. — La notaria, Teresa Cruz.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8